JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
Dirección Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/16 "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO 2DA ETAPA Y LA AMPLIACIÓN, TECHADO Y CERRAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO- AD REFERENDUM PAC N° 304.087/16

Estimados:

Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta 01/16 PAC N° **304.087/16,** en conformidad a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se realiza la Addenda del citado llamado.

Se incluyen las siguientes modificaciones de las secciones dejadas sin efecto:

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:
Dispones que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones del Llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a. Mayor número de empleado inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ellos se requerirá la presentación de "Declaración Jurada de Salario" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b. La Mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c. La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el Caso de Consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.
De Persistir el empate luego de la aplicación de los Criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Sección V. Modelo de Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

Lic. Isabel Machado Troche
Directora - D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

notificación;

f) [Agregar aquí cualquier otro (s) documentos (s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismo, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

JUNTA MUNICIPAL D.U.O.C. Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora - D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción